ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

SESION ORDINARIA N° 11 / 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

17 de abril de 2023

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:
SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Director Jurídico
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora de Salud
SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación
SR. RODRIGO NAVAS U., Director Secpla
SR. JUAN PABLO DESTUET G., Abogado Dirección Jurídica
SR. CRISTIAN FRITZ, Director Desarrollo Comunitario
SR. RODRIGO BAIER, Director de Obras (S)

T AB L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 10/2023.

2. CORRESPONDENCIA.

3. ARRIENDO DE LOCAL EN LAGUNA DE ZAPALLAR.

4. APROBACION LICITACION PUBLICA 41/2023 "SERVICIO VIA SUMINISTRO DEL ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, EDUCACION Y SALUD".

5. APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA: N°24/2023 "CONTRATACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON PERROS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA DE LA COMUNA".

6. EXPOSICION PROGRAMA DE SALUD UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
   - PROGRAMA PACIENTE EMPODERADO
   - HOSPITALIZACIONES EVITABLES

7. APROBACIÓN DE RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS DE OOCC CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2019 Y 2021 DE CLUB DE JEEPEROS Y AGRUPACIÓN JUVENIL POBLACION ESTADIO.

8. APROBACIÓN CAMBIO OBJETIVO Y RENDICIÓN EXTEMPORÁNEA FONDO "EN ZAPALLAR HACEMOS JUNTOS LA DIFERENCIA AÑO 2022" DE LA ORGANIZACIÓN CLUB DE PESCA Y CAZA LOS HALCONES.

9. APROBACION LICITACION PUBLICA 54/2023 "SERVICIO PRODUCCION INTEGRAL PARA CARNAVAL ADIOS VERANO 2023".

10. APROBACION LICITACION PUBLICA 19/2023 "SERVICIO CAMION LIMPIAFOSAS Y CANION HIDROJET, POR VIA SUMINISTROS".

11. APROBACION LICITACION PUBLICA 15/2023 "SERVICIO VIA SUMINISTRO DE CAJAS DE MERCADERIAS PARA AYUDAS SOCIALES COMUNA DE ZAPALLAR".

12. APROBACION LICITACION PUBLICA 12/2023 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL, BIENES Y OTROS FINES MUNICIPALES".

13. MODIFICACION ORDENANZA DE PREVENCION DE VULNERACION DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD.

14. TRASPASO DE FONDOS DEL BONO DE ASEO ENVIADO POR LA SUBDERE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
    - ECOMETRO URBANISMO SPA, RUT 76.189.229-0, MONTO $28.355.892
    - BYHOLDING SPA, RUT 76.991.195-0, MONTO $45.805.671

15. CAMBIO SESION CONCEJO DEL 24 DE ABRIL 2023.

16. VARIOS

17. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 10/2023.**

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a lo señores Concejales para su revisión, no se recibió observaciones, por lo tanto, se aprueba y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA**.

2.1 Oficio Ordinario N°09/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa la Ejecución Presupuestaria al Primer Trimestre de 2023, que incluye: Gestión Municipal, Departamento de Salud y Educación Municipal, según detalle:
- Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
- Informe de Pasivos.
- Informe de cumplimiento de obligaciones previsionales.
- Informe de Pasivos Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.

2.2 Memorandum N° 134/2023 emitido por el Director de Obras (S), mediante el cual remite planilla con nómina de Permisos de Edificación y Resoluciones aprobadas durante el mes de marzo de 2023.

2.3 Oficio Ordinario N° 10/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de Licitaciones Publicadas y Adjudicadas, Ordenes de Compra Aceptadas, durante el periodo 31 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2023 de las Unidades Municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secpla y Adquisiciones.

2.4 Memorandum N° 336/2023 emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta las últimas contrataciones del personal.

3. **ARRIENDO DE LOCAL EN LAGUNA DE ZAPALLAR.**

Expone el tema el señor José Tomás Bartolucci, Director Jurídico, quien informa la necesidad de arriendo de local ubicado en Avenida Carlos León Briceño N° 303, Local 4, en la localidad de Laguna de Zapallar, para uso municipal, durante el periodo 01 de abril de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2028, con MARCAT SpA, Rut. N° 76.780.943-3.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 120)

4. **APROBACION LICITACION PUBLICA 41/2023 "SERVICIO VIA SUMINISTRO DEL ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, EDUCACION Y SALUD".**

Expone el tema el señor Claudio Allendes, Encargado de Informática.

LICITACION PUBLICA N°41/2023 "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DEL ARRIENDO DE COMPUTADORES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, EDUCACIÓN Y SALUD"
ID 4301-48-LQ23

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR

RESUMEN LICITACION:

La licitación contempla el suministro de arriendo de computadores para uso de los distintos departamentos Municipales incluyendo Educación y Salud, por un periodo de 24 meses.

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- Presupuesto Máximo: M$271.440.000.
- Vigencia: 24 Meses
- Modalidad de Contrato: Servicio Mensual

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR

Oferentes:

PROVEEDOR	OFERTA (Admisible/Inadmisible)	OBSERVACION
STM COMPUTACIÓN LIMITADA RUT: 77.383.510-1	Admisible	Sin observaciones

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Criterios	Puntaje
a. Experiencia del Oferente	0 - 20
b. Precio del Servicio	0 - 40
c. Plazo de entrega del servicio contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra.	0 - 30
d. Completitud de la Oferta Administrativa	0 - 5
e. Comportamiento Contractual Anterior	0 - 5

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Proveedor	Experiencia del oferente 0-20		Precio del Servicio 0-40	Plazo de entrega del Servicio 0-30		Completitud de la Oferta Administrativa 0-5	Comportamiento Contractual anterior 0-5	Total 100
STM COMPUTACIÓN LIMITADA RUT: 77.383.510-1	10 Certificados	20	40	15 Días	20	5	5	90

ZAPALLAR

Recomendación:

Autorizar se adjudique a STM Computación Limitada RUT: 77.383.510-1, la Licitación Pública Nº41/2023, para la Adquisición del servicio de Suministro de Arriendo de Computadores, ID: 4301-48-LQ23, por un periodo de 24 meses, de acuerdo al valor total neto ofertados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Se abstiene
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 121)

5. **APROBACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA: N°24/2023 "CONTRATACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON PERROS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA DE LA COMUNA".**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA: N°24/2023 "CONTRATACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON PERROS, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA DE LA COMUNA"

ID MERCADO PÚBLICO N. E:4301-36-1E23.

Descripción Del Servicio

- El servicio de **CANOTERAPIA** que se solicita es la contratación de terapias asistidas con perros para la evaluación, atención y rehabilitación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad y/o movilidad reducida, que requieran atención terapéutica transdisciplinaria. **Con un mínimo de 100 atenciones bases al mes**, por las cuales se cancelará un monto mensual fijo por concepto de atención a nuestros vecinos.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Dotación Mínima Requerida

- 1 kinesiólogo con experiencia en IAA
- 1 Terapeuta Ocupacional con experiencia en IAA
- 1 Fonoaudiólogo con experiencia en IAA
- 2 Técnicos en IAA

- El servicio se llevará a cabo entre los meses de mayo a diciembre.
- Dos días a la semana designado por la unidad técnica que es la Oficina Te-incluye Zapallar
- Lugar acorde a los requerimientos servicio de rehabilitación

Requerimientos:
Se requiere contar con los implementos adecuados para la realización de terapias, vale decir colchonetas, camillas, balones terapéuticos, material didáctico, mesas y sillas, arnés, correas, caniles, entre otros. Que serán cargo del contratista

ZAPALLAR

Antecedentes de la Licitación

- **Licitación pública N° 24/2023 aprobado por decreto de alcaldía N° 745 con fecha 9 marzo 2023**

- **$50.000.000.- impuestos incluidos**

ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Oferentes

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	observaciones
AMIGOS Y MAESTROS SPA RUT: 76.709.816-2	Inadmisible	De acuerdo al articulo 15 N° 2 de las bases Administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el articulo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al articulo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente.
FUNDACIÓN CINTEC RUT : 65.105.696-9	Admisible	Sin Observaciones

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio del Servicio	30
b) Experiencia	20
c) Cumplimiento Requisitos Formales	20
d) Comportamiento Contractual Anterior	20
e) Reunión Informativa	10

Adjudicación

	Precio del Servicio (neto) 30 Pts.)	Experiencia del Oferente (20 Pts.)	Reunión informativa (10 pts.)	Completitud de la oferta administrativa (20 pts.)	Comportamiento contractual anterior (20 Pts.)	Total
FUNDACIÓN CINTEC R.U.T.:65.105.696 9	$4.200.000	Adjunta 6 certificados	Asiste	Adjunta documentos con la formalidad solicitada en bases	Sin multas aplicadas	100
	30	20	10	20	20	

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Recomendación

- **Autorizar se adjudique a FUNDACIÓN CINTEC R.U.T.: 65.105.696-9, la Licitación Pública N° 24/2023, de Terapias asistidas con perros para personas con discapacidad y movilidad reducida de la comuna, por un monto total de $50.000.000 impuestos incluidos.**

ZAPALLAR

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 122)

6. **EXPOSICION PROGRAMA DE SALUD UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.**
   - **PROGRAMA PACIENTE EMPODERADO**
   - **HOSPITALIZACIONES EVITABLES**

Exponen el tema los señores Claudia Varela en forma presencial y el señor Raúl Aguilar vía zoom.

Paciente Empoderado

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN IPSUSS

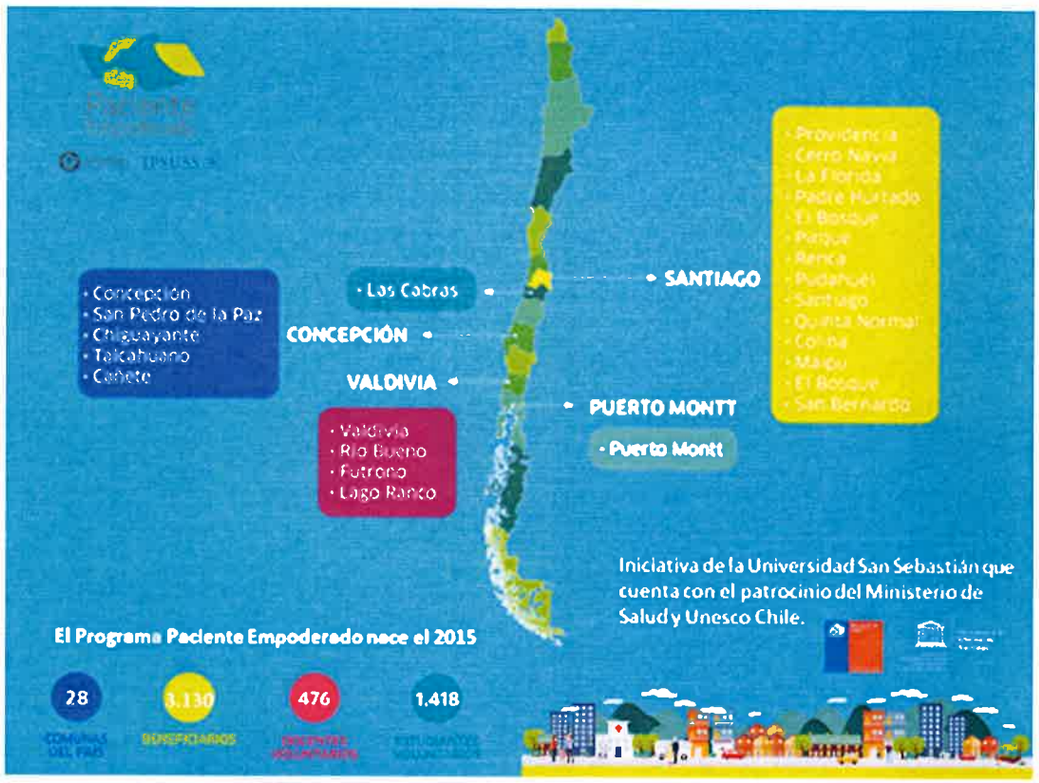
Concepción
San Pedro de la Paz
Chiguayante
Talcahuano
Coñete
Las Cabras
CONCEPCIÓN
VALDIVIA
Valdivia
Río Bueno
Futrono
Lago Ranco
SANTIAGO
Providencia
Cerro Navia
La Florida
Padre Hurtado
El Bosque
Pudahuel
Santiago
Quinta Normal
Colina
Maipú
El Bosque
San Bernardo
PUERTO MONTT
Puerto Montt
Iniciativa de la Universidad San Sebastián que cuenta con el patrocinio del Ministerio de Salud y Unesco Chile.
El Programa Paciente Empoderado nace el 2015
28
3.130
476
1.418

Paciente
Empoderado

Periodo 2020 - 2021
#Parte
Por casa
y cuidate del coronavirus

#Parte
Por casa

#Parte
Por casa

#Parte
Por Casa

LOS
CONSEJOS
DEL
DOCTOR
PEREZ

Periodo 2020 - 2021
#Parte
Por casa
y cuidate del coronavirus

AMUR
CONCEPCIÓN
Frutillar
CN TV
mundo
FRESIA
Educa Chile
Educación Pública
Paciente Empoderado

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Periodo 2020 - 2021

Paciente Empoderado

The Economist

The Economist destaca contribución de programa Paciente Empoderado

En Intelligence Unit, la Asesora Regional de Educación para la Salud y el Bienestar para América Latina y el Caribe de Unesco, Mary Guinn Delaney, reconoce el aporte que hace este programa, el cual dice "puede tener un efecto multiplicador".

La revista de **The Economist, en Intelligence Unit**, dedica una edición completa al rol de la alfabetización en salud, particularmente el empoderamiento de los pacientes que se traduce en mejores indicadores sanitarios y, también en una ayuda para optimizar el uso de los servicios de salud. En la oportunidad, se hace una revisión de las estrategias implementadas en algunos países, a través de políticas de gobierno o programas y planes específicos.

Una de las iniciativas que se destaca en la publicación es el programa Paciente Empoderado impulsado por la U. San Sebastián, a través de su Instituto de Políticas Públicas en Salud (IPSUSS) y que es patrocinado por el Ministerio de Salud y Unesco Chile. Con los años, se han sumado otras instituciones colaboradoras, como municipalidades y centros de atención primaria de salud.

Paciente Empoderado

Adulto Mejor Empoderado

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN | IPSUSS

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Adulto Mejor
Empoderado

7. **APROBACIÓN DE RENDICIONES EXTEMPORÁNEAS DE OOCC CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2019 Y 2021 DE CLUB DE JEEPEROS Y AGRUPACIÓN JUVENIL POBLACION ESTADIO.**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

Organización	**CLUB DE JEEPEROS OFF ROAD CACHAGUA**
Proyecto	**REPRESENTAR A ZAPALLAR EN EL DIA MUNDIAL DEL JEEPERO**
Monto	**$400.000.-**
Fundamentación	**Se suspendió abruptamente el Evento por el revuelo del estallido social y la alarma provocada por sospechas del Covid 19 y decidieron adquirir implementos como herramientas mecánicas para su organización**
Solicita acuerdo	**Rendir proyecto con autorización de cambio de objetivo de "Compra de Herramientas Mecánicas" con documentación año 2020**

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 123)

Organización	**AGRUPACION JUVENIL POBLACION ESTADIO**
Proyecto	**COMPRA DE JUEGOS INFANTILES**
Monto	**$1.079.981.-**
Fundamentación	**Los dirigentes, NO encontraron Juegos Infantiles en la zona que cumplan las normas, seguridad y de acuerdo al diseño estándar que instala la municipalidad y decidieron para no perder los recursos realizar un paseo recreativo el mismo año**
Solicita acuerdo	**Rendir proyecto con autorización de cambio de objetivo de "Paseo Recreativo", con documentación año 2021**

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 124)

8. **APROBACIÓN CAMBIO OBJETIVO Y RENDICIÓN EXTEMPORÁNEA FONDO "EN ZAPALLAR HACEMOS JUNTOS LA DIFERENCIA AÑO 2022" DE LA ORGANIZACIÓN CLUB DE PESCA Y CAZA LOS HALCONES.**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

Organización	**CLUB DE PESCA Y CAZA LOS HALCONES**
Proyecto	**IMPLEMENTACION PARA EL CLUB**
Monto	**$1.600.000.-**
Fundamentación	**En el formulario de postulación se nombra la compra de mesas, coctel y trajes de camuflajes, sin embargo no se encontraron en stock ese tipo de equipamiento y fue muy difícil de conseguir ya que solo esta autorizado para actividades de combate.**
Solicita acuerdo	**Rendir proyecto con autorización de cambio de objetivo para la compra de máquina de platillo, con documentación año 2022**

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 125)

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

9. **APROBACION LICITACION PUBLICA 54/2023 "SERVICIO PRODUCCION INTEGRAL PARA CARNAVAL ADIOS VERANO 2023".**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA "CARNAVAL ADIÓS VERANO 2023"

ID **4301-60-LE23**

Oferentes

Nombre Proveedor	Cumple	No Cumple	Observación
ENERGIKA SPA		X	**INADMISIBLE** SEGÚN ART. 15 DE LAS BASES NO PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS
INVERSIONES CARREÑO LIMITADA		X	**INADMISIBLE** SEGÚN ART. 15 DE LAS BASES NO PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS
RESORTV SPA		X	**INADMISIBLE** SEGÚN ART. 15 DE LAS BASES NO PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	X		**ADMISIBLE** CRITERIO A) PRECIO DE LOS PRODUCTOS 40 PTS. CRITERIO B) EXPERIENCIA 5 O + CERTIFICADOS 40 PTS. NO CUMPLE FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. CRITERIO D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 10 PTS **PRESENTA CARTAS DE COMPROMISO 90 PTS.**

Evaluación

Evaluación	Puntaje
Precio	40%
Experiencia	20%
Cumplimiento requisitos formales	20%
Comportamiento Contractual Anterior	20%

Adjudicación

	Precio	Experiencia	Cumplimiento requisitos formales	C.C.A.	Total.
PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA	Puntaje 40 pts.	Puntaje 40 pts.	Puntaje 00 pts.	Puntaje 10 pts.	90

Recomendación

Autorizar la contratación de PRODUCTORA DE EVENTOS SAN ESTEBAN SPA, ID 4301-60-LE23 SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA "CARNAVAL ADIÓS VERANO 2023" por un monto de $35.700.000 (IVA INCLUIDO)

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 126)

10. **APROBACION LICITACION PUBLICA 19/2023 "SERVICIO CAMION LIMPIAFOSAS Y CAMION HIDROJET, POR VIA SUMINISTROS".**

Expone el tema el señor Ruben Jerez, Director de DIMAO.

LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO, ARRIENDO CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-41-LP23

Presupuesto máximo	**$80.000.000.- Impuestos incluidos**
Tiempo de vigencia del contrato	**12 meses o hasta el agotamiento de los recursos**
Modalidad de Contrato	Suministro

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTES SITA LIMITADA 76.092.237.-4	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.
FLOCAND SERVICE INGENIERIA LTDA 76.290.111-0	INADMISIBILIDAD	De acuerdo al artículo 15° N°2 de las bases administrativas generales que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 13 y 15 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 18°. Se le solicita a través de foro inverso patente comercial, la cual no adjunta.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Tiempo de Respuesta	35 Pts.
Precio del Servicio	40 Pts.
Mejores condiciones laborales y remuneraciones	5 Pts.
Antigüedad del Vehículo	10 Pts.
Completitud de la Oferta Administrativa	5 Pts.
Comportamiento contractual anterior (CCA)	5 Pts.

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Tiempo de Respuesta (35)		Precio (40)		Mejores Condiciones Laborales (5)	Antigüedad Vehículo (10)		Completitud Oferta Administrativa (5)	CCA (5)	TOTAL
Proveedor	Horas	Puntaje	Valor neto x Viaje Limpia Fosas	Puntaje	Puntaje	Año	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total
SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA RUT: 76.092.257-4.	2	35	$ 140.000.- Valor neto x hora Hidrovac $ 150.000.-	40	5	2014 2020	10	0	5	95

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se **AUTORICE** la suscripción del contrato de la licitación pública "**SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO, ARRIENDO CAMION LIMPIA FOSA Y CAMION HIDROYET PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**", al proveedor SOCIEDAD DE INGENIERIA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, Rut 76.092.237-4, por un monto total de $80.000.000.-, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 127)

11. **APROBACION LICITACION PUBLICA 15/2023 "SERVICIO VIA SUMINISTRO DE CAJAS DE MERCADERIAS PARA AYUDAS SOCIALES COMUNA DE ZAPALLAR".**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

LICITACION PÚBLICA Nº15/2023
SERVICIO, VÍA SUMINISTRO DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA AYUDAS SOCIALES

ID MERCADO PÚBLICO N.º: 4301-40-LE23.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Descripción del producto

La Dirección de Desarrollo Comunitario, junto al Departamento Social requiere el suministro de cajas de mercadería para ser entregadas como ayudas sociales a las familias vulnerables de la comuna, previa visita domiciliaria y evaluación social.

En el año 2022 este beneficio llego a 930 familias, entre ellas, 80 casos permanentes, pertenecientes a los casos más vulnerables de la comuna; 40 de sector cordillera y 40 de sector costa, la mayor parte para adultos mayores y familias monoparentales.

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

Descripción del producto

1 Litro de aceite vegetal	**1 Kilo de porotos**
2 Kilos de arroz grado 1	1 Caja de te 100 unidades
2 kilos de azúcar blanca granulada	1 Mermelada de 250 grs.
2 Paquetes fideos cortos 400 grs.	1 Leche en polvo 900 grs. entera
2 Paquetes de fideos de 400 grs.	1 Endulzante liquido Stevia 180 ml.
2 Tarros de jurel 425 grs.	1 Levadura seca 250 grs.
2 Kilos de harina	1 Puré de papas de 250 grs.
4 Salsa de tomate 200 grs.	1 Cloro de un litro
1 Kilo de lentejas	1 Litro de jabón liquido en botella

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Antecedentes Licitación

- Licitación Pública Nº15/2023 aprobado por Decreto Alcaldicio Nº776/2023, de fecha 14 de marzo de 2023
- $60.000.000.- Impuestos Incluidos
- Vigencia 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos (lo primero que ocurra)
- Modalidad del Contrato : Suministro

Oferentes

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ACEITERA SAN FERNANDO SPA Rut: 76.339.792-0	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA A.G.A.R LIMITADA Rut: 77.524.704-5	Inadmisible	De acuerdo al artículo 15° N° 2 de las bases administrativas generales: que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12 y 13 de las bases generales, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. En este caso el oferente no adjunta patente comercial vigente, escritura de la empresa y cedula de identidad del representante legal.
INVERSIONES SAI SPA Rut: 76.172.478-9	ADMISIBLE	Sin Observaciones

Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio de los productos.	0 – 30
b. Plazo de entrega del producto contado desde la aceptación de la orden de compra por el proveedor.	0 – 60
c. Cumplimientos requisitos formales	0 – 05
d. Comportamiento Contractual Anterior	0 – 05

Adjudicación

	Precio (30 Pts.)	Plazo de entrega (60 Pts.)	Cumplimiento requisitos formales (05 Pts.)	C.C.A. (05 Pts.)	Total.
INVERSIONES SAI SPA Rut: 76.172.478-9	23.056.	48 horas	No cumple	Cumple	95
	Puntaje 30 pts.	Puntaje 60 pts.	Puntaje 00 pts.	Puntaje 05 pts.	

Recomendación

- **Autorizar se adjudique al proveedor INVERSIONES SAI SPA Rut: 76.172.478-9 la Licitación Pública Nº15/2023 "Servicio, vía suministro de cajas de mercadería para ayudas sociales en la comuna de Zapallar, por un monto total de $60.000.000 impuesto incluido. Por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.**

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 128)

12. **APROBACION LICITACION PUBLICA 12/2023 "ADQUISICION VIA SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL, BIENES Y OTROS FINES MUNICIPALES".**

Expone el tema el señor Rubém Jerez, Director de DIMAO.

LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"

ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-39-LR23

Presupuesto máximo	**$470.000.000.- Impuestos incluidos**
Tiempo de vigencia del contrato	**24 meses o hasta el agotamiento de los recursos**
Modalidad de Contrato	Suma Alzada Vía Suministro

Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
INVERSIONES SIRACUSA SPA 76.138.375-2	ADMISIBLE	Sin observaciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Cuadro Comparativo de Ofertas
Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Oferente	9 Pts.
Oferta Económica	35 Pts.
Condición de Empleabilidad	40 Pts.
Capacidad Económica	8 Pts.
Entrega de Antecedentes	4 Pts.
Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	4 Pts.

Formatos solicitados:

Formato A (Sedan o hatchback)
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)
Formato E (Furgón o Van)
Formato F (Jeep)
Formato G (Minibús)
Formato H (Camioneta 2x4 cabina doble)
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)

Cuadro Comparativo de Ofertas
Experiencia – Oferta económica

	EXP (9 PTS.)		OFERTA ECONOMICA (35PTS.)	CONDICION DE EMPLEABILIDAD (40PTS.)	CAPACIDAD ECONOMICA (8PTS.)			ENTREGA DE ANTECEDENTES (4PTS.)	CCA (4PTS.)	PUNTAJE TOTAL
	Cert	Pje	Puntaje	Puntaje	Ant. comerciales (2pts)	Ant. laboral (2pts)	liquidez (6pts)			
INV. SIRACUSA SPA	2	5	35	0	2	2	4	4	4	56

Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

a. **Se Adjudique** la licitación pública **"SERVICIO POR VIA DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL Y BIENES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**, al proveedor INVERSIONES SIRACUSA SPA., RUT: 76.138.375-2 por un monto total de $470.000.000.-, por un plazo de contrato de 24 meses o hasta que se acaben los recursos, lo primero que ocurra.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Rechaza, porque el capital que se exige es muy alto para las postulaciones.
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 129)

13. **MODIFICACION ORDENANZA DE PREVENCION DE VULNERACION DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD.**

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Abogado de la Dirección Jurídica.

MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE DERECHOS Y LA PROTECCIÓN GENERAL DE LOS MISMOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

Dirección Jurídica

Abril de 2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Antecedentes

- Ordenanza aprobada por Concejo Municipal en sesión ordinaria N°35/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022.
- Ordenanza aprobada mediante el Decreto de Alcaldía N°3292/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022.
- En virtud de mesa de trabajo sostenida con Contraloría General de la República y en Contraloría Regional se acuerda modificar únicamente los artículos 5° y 6° de la Ordenanza.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

MODIFICACIONES

Articulado actual:

1.- Artículo 5°.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, es obligación de los padres, madres, tutores, cuidadores o quien tenga a su cargo el cuidado personal o relación directa y regular de los sujetos menores de 18 años, según el caso, adoptar los resguardos de seguridad y comunicación que les permitan garantizar la protección de los menores a su cargo y la posibilidad de mantener contacto permanente vía telefónica u otro medio idóneo, mientras ellos circulen o transiten por el territorio de la comuna, evitando su exposición a conductas de riesgo que puedan afectar su integridad física y emocional.
Así mismo, con el propósito de dar cumplimiento a su obligación de brindar cuidado, protección y compañía a los niños, niñas y adolescentes, los adultos responsables, siempre deben procurar tener a su disposición los medios necesarios para hacerse presente en el lugar que disponga la autoridad competente.

2.- Artículo 6°. Los adultos responsables en tanto su posición y deber de garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes deberán adoptar las medidas necesarias para la protección de sus derechos con ocasión de la circulación en bienes nacionales de uso público. En caso de que se verifique una acción o conducta susceptible de ser considerada vulneratoria de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en estos espacios, entre las 00:00 y las 05:00 se entenderá que el adulto responsable ha faltado especialmente a su deber de cuidado y protección, los que serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 14.
Las personas a cuyo cargo se encuentren menores de 14 años deberán procurar que, en caso de que ellos circulen o transiten por el territorio de la comuna entre las 00:00 horas y las 05:00, lo hagan de manera segura, acompañados de una persona mayor de edad que evite su exposición a conductas de riesgo.

MODIFICACIONES

Articulado actual:

3.- Artículo 14°.: Toda infracción a las normas de la presente ordenanza, serán sancionada con multa de 1 a 3 UTM, según la gravedad de ésta, y de 3 a 5 UTM, cuando el infractor sea reincidente. Sin perjuicio de ello, la mencionada sanción podrá ser sustituida por la de realización de trabajos comunitarios. Lo anterior sin perjuicio de remitir los antecedentes al Juzgado de Familia respectivo.

MODIFICACIONES:

1.- Artículo 5°. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, es obligación de los padres, madres, tutores, cuidadores o quien tenga a su cargo el cuidado personal o relación directa y regular de los sujetos menores de 18 años, según el caso, adoptar los resguardos de seguridad y comunicación que les permitan garantizar la protección de los menores a su cargo y la posibilidad de mantener contacto permanente vía telefónica u otro medio idóneo, mientras ellos circulen o transiten por el territorio de la comuna, evitando su exposición a conductas de riesgo que puedan afectar su integridad física y emocional.

En caso de verificarse una situación que ponga en grave peligro la vida, la salud o la seguridad de niños, niñas y adolescentes, previo requerimiento y en ejercicio de sus atribuciones legales, la autoridad competente podrá disponer que el adulto responsable deba presentarse en el lugar donde ésta lo disponga.

MODIFICACIONES:

2.- Artículo 6°. Los adultos responsables de personas de 18 años, en tanto su posición y deber de garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes deberán adoptar las medidas necesarias para la protección de sus derechos con ocasión de la circulación en bienes nacionales de uso público.

Respecto de personas menores de 14 años, los adultos responsables deberán especialmente adoptar los resguardos necesarios para garantizar un tránsito libre y seguro por los bienes nacionales de uso público. Estás medidas de cuidado y protección deberán robustecerse cuando estos circulen por la vía pública entre las 00:00 y 05:00.

3.- Artículo 14. Toda infracción a las normas de la presente ordenanza, serán sancionada con multa de 1 a 3 UTM, según la gravedad de esta, y de 3 a 5 UTM, cuando el infractor sea reincidente. Lo anterior sin perjuicio de remitir los antecedentes al Juzgado de Familia respectivo.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Rechaza, por no haber conocido antes el texto modificado, tal como sucedió en la anterior aprobación.
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Rechaza
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 130)

14. **TRASPASO DE FONDOS DEL BONO DE ASEO ENVIADO POR LA SUBDERE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**
- ECOMETRO URBANISMO SPA, RUT 76.189.229-0, MONTO $28.355.892
- BYHOLDING SPA, RUT 76.991.195-0, MONTO $45.805.671

Expone el tema la señorita María Ignacia Gamboa Guajardo, Directora de Administración y Finanzas, indicando que se requiere efectuar Traspaso de Fondos del Bono de Aseo enviado por la Subdere, según el siguiente detalle:
- Ecometro Urbanismo SpA, Rut 76.189.229-0, monto $28.355.892
- Byholding SpA, rut 76.991.195-0, monto $45.805.671

Se procede a la votación:
- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 131)

15. **CAMBIO SESION CONCEJO DEL 24 DE ABRIL 2023.**

El señor Secretario Municipal solicita al Honorable Concejo la autorización para cambiar la sesión de Concejo del lunes 24 de abril, para el día martes 25 de abril a las 18:00 horas a realizarse en la Multicancha de Zapallar, por motivos de la Cuenta Publica 2022.

Se procede a la votación:
- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.
(ACUERDO N° 132)

16. **VARIOS**

Se entrega respuesta a puntos varios presentados por el Concejal Chacana en Sesiones de Concejo Municipal N° 5 y N° 8/2023.

17. **CUENTA ALCALDE.**

17.1 El señor Alcalde informa que no se renovarán las becas a los alumnos que no se encuentran cursando o presentan certificados por enfermedad o porque presentan documentos falsificados.

17.2 Felicitaciones a todos los funcionarios que trabajaron y estuvieron presnetes en la Fiesta de Cuasimodo que se efectuó el domingo en Catapilco, a la cual también asistió el señor Obispo.

17.3 Tambien agradecer a los funcionarios que trabajaron junto con la Contraloría por el tema de la ordenanza y también con la Defensoría de los niños.

17.4 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta del Club Deportivo Parroquial.

MAT.: Solicitud computador.

Zapallar, 03 marzo de 2023.

A: SR. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPAL ZAPALLAR

DE: CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL

Estimado alcalde, junto con saludarlo y mediante este presente, me remito a usted para poder lograr la ayuda a nuestro club. La siguiente petición que nosotros queremos requerirle a usted es que nos puedan ayudar para tener nuestra oficina en nuestra sede para poder hacer todos los tramites, papeleos, fichas, etc. Es por ende que queremos pedir la ayuda de algún computador que ya no se esté ocupando y tengan por ahí guardado en la municipalidad.

Quedare atento a su respuesta, esperamos contar con su incondicional cooperación.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

DIEGO ALLENDES MARTINEZ
Presidente Club Parroquial

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la donación de 2 computadores al Club Deportivo Parroquial de Zapallar.
(ACUERDO N° 133)

17.5 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta de propietarios sector Las Represas, la que se transcribe a continuación:

ANT.: Responde Oficio Alcaldicio N° 405/2022.

MAT.: Instalación Portón Acceso.

Zapallar, Marzo 2023.

A: Sr. Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde I.Municipalidad de Zapallar
Sres. Concejales

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

DE: Propietarios Comunidad Sector Las Represas.

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente en calidad de la totalidad de los propietarios del sector de la zona indicada como Las Represas, comprendiendo los Fundos aledaños de Madre del Agua, Santa Teresa, San Alfonso y Las Represas, nos dirigimos a Usted a fin de solicitarle formalmente la autorizacion de un porton eléctrico con el fin de evitar los robos de los que hemos sufrido ultimamente en 5 propiedades del sector.
Como bien es conocido por la comunidad, los robos y asaltos han aumentado en el ultimo tiempo por lo que hemos tomado algunos resguardos y precauciones, organizandonos como grupo comun con avisos via Wps, y vigilando permanentemente los acccesos a dicha zona.
Durante el verano como primera medida cerramos por las noches el porton que existia antiguamente y consecuencia de ello, en dos oportunidades fue violentado en su estructura .
El financiamiento del porton que solicitamos en su autorizacion, sera de cargo de los propietarios y su ubicación sera en el lugar donde existe actualmente. (340 mts aprox desde cruce con carretera E-462) y sera administrado por Humberto Benedetti Dominguez, Carlos Rencoret Gonzalez y Cristan Morande Larrain o bien quien designe la comunidad en su oportunidad .
Los horarios seran: Verano desde el 1 de Octubre al 31 de Marzo de cada año desde las 07:00 hasta las 21:00 horas.
Horario de Invierno desde el 1 de Abril al 30 de Septiembre de cada año desde las 07:00 hasta las 19:30 horas.

Dadas la razones anteriormente expuestas solicitamos a I. Municipalidad la instalacion de 2 cámaras de seguridad con el fin pueda rnonitorear la via de acceso desde la central de vigilancia municipal.

Sin otro Particular, los Saludan atentamente

Humberto Benedetti Dominguez
Rut 8.321.078-8

Ana María Benedetti Dominguez
Rut 8.321.089-3

María Olga Benedetti Dominguez
Rut 8.321.088-5

María Luisa Benedetti Dominguez
Rut 8.321.087-7

Carlos Rencoret Gonzalez
Rut 7.076.908-5

Juan Bofill Rodriguez
Rut 7.590.252-2

Cristian Morande Larrain
Rut 8.713.650-7

Rafael Vial Urrejola
Rut 2.304.542-7

Daniel Alemparte Perez
Rut 6.281.550-7

Javier Fernandez Perez
Rut 6.779.616-0

Felipe Alemparte Bawuer
Rut 16.209.199-0

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Reinaldo Fernandez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Instalación del portón,
- Instalación de 2 cámaras de seguridad.

(ACUERDO N° 134)

17.6 El señor Secretario Municipal da lectura a carta de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, la que se transcribe a continuación:

Zapallar, 08 de marzo de 2023

Señor
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde
I.Municipalidad de Zapallar
Presente

Estimado Sr.:

En primer lugar, me permito saludarle, esperando que las bendiciones de Dios sean con usted en el cargo que desempeña.

Nuestra labor evangelizadora en la Comuna de Zapallar nos ha impulsado a desarrollar diversas actividades en beneficio de nuestros hermanos, como también de la comunidad en general. Entre estas se cuentan visitas a hospitales, ayudar a los más necesitados y visitas entre regiones a nuestor hermanos que cumplen la misma labor nuestra.

Por tales motivo me dirijo austed para agradecer el servicio de minibús, el cual fue solicitado para uno de nuestros eventos realizados en Santiago.

Agradeciendo su atención de despide atte,.

Oraldo Suarez Palomera
Pastor Gobernante
Iglesia Catapilco
1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile

17.7 El señor Secretario Municipal da lectura a carta de la Iglesia Bautista Zapallar, la que se transcribe a continuación:

Zapallar, 13 de marzo 2023

Señor Gustavo Alessandri B.
Alcalde I.Municipalidad de Zapallar

REF: Bus de traslado.

Estimado Sr. Alessandri:

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

Con profundo agradecimiento, me dirijo a usted, para informarle, que el servicio del bus que usted nos brindó el domingo pasado, fue una bendición maravillosa.

Especialmente para los miembros haitianos de nuestra iglesia, que pudieron gozar de un día de esparcimiento en un lugar de ensueño.

También quiero mencionar la cordialidad y amabilidad de don Alberto Tapia, quien se mostró disponible y servicial en todo moneto, y condujo impecablemente.

Sin otro particular y deseándole que el señor le bendiga, me despido atentamente.

Ernesto Sauberlich Boelken
Pastor Iglesia Bautista Zapallar

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

C. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 11.2023

SEC / pifc